

Notificaciones.— Edicto de 27 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 191/2003 8576

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Pruebas selectivas.— Anuncio de 21 de mayo de 2003, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local 8576

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Urbanismo.— Anuncio de 5 de mayo de 2003, sobre Plan Parcial Sector 5-B 8576

Ayuntamiento de Zafrá

Urbanismo.— Anuncio de 6 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle 8577

Ayuntamiento de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 26 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 8577

Ayuntamiento de Cedillo

Planeamiento.— Edicto de 27 de mayo de 2003, sobre modificación de la Delimitación de Suelo Urbano ... 8577

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003.

La Resolución de 17 de febrero de 2003 (D.O.E. núm. 23, de 22 de febrero) de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en la lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas prevé en la Base 8.3 que transcurrido el plazo de reclamaciones y analizadas éstas se dictará resolución elevándolas a definitivas.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos publicadas mediante Resolución de esta Secretaría General de Educación, de 15 de abril de 2003 (D.O.E. núm. 49, de 26 de abril). Estas listas se componen de los siguientes Anexos:

- a) Listado general de aspirantes, por especialidad, por orden de puntuación.
- b) Listado general alfabético, por especialidad.

Segundo.- Dado que los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros comenzarán el día 26 de junio de 2003, estas listas de aspirantes serán actualizadas antes del acto público de elección de vacantes teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base V de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos por el Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril).

b) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base IV de la convocatoria, los aspirantes que habiendo solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera, no superen las tres preguntas elegidas por el candidato de entre las seis formuladas por el Tribunal pertenecientes a la prueba escrita de la fase de oposición. En el caso de las Especialidades de Educación Física y Música quedarán excluidos quienes no superen la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición.

c) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base IV y la disposición complementaria nº I del Anexo II de la convocatoria, los aspirantes de nuevo ingreso en la lista de espera que, por carecer de las titulaciones exigidas para impartir las especialidades enumeradas en el mencionado Anexo, aparecen en las listas de aspirantes con la marca "X", en el caso de que no obtuvieran al menos cinco puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición de la Especialidad respectiva.

d) Se modificará la puntuación del apartado B del baremo, que corresponde a los resultados obtenidos de ejercicios de oposiciones marcha, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la Base 8.3, a aquellos aspirantes que mejoren su nota como consecuencia de los procesos selectivos en marcha, de la siguiente forma:

- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.
- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base 5, b).

Tercero.- Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de excluidos publicadas mediante Resolución de esta Secretaría General de Educación de 15 de abril de 2003 (D.O.E. núm. 49, de 26 de abril), con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Quinto.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso.

Cuando del examen de la documentación que deban presentar al ser llamados para prestar servicio a esta Administración se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las comisiones de selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por tribunal en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 de la Resolución de 4 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 30 de 11 de marzo) por